

el docente

[revista de **ANPE** castilla-la mancha]

nº55 | añoXVII | abr08
franqueo concertado 13/16

Ratios
Jornada
Permisos
Plantillas
Retribuciones
Programa Acción Social

ANPE
alcanzando logros

Concurso-oposición de enseñanzas medias te interesa saber p13

Señales de humo te interesa saber p15

¿La Mesa General es también de los docentes? sobre la mesa p16

Del preacuerdo marco de legislatura mesa de negociación p18

Seguridad en los centros educativos centro escolar seguro p24

interinos plantillas condiciones laborales retribuciones

estamos
negociando

siéntate
con nosotros

laboral interinos plantillas condiciones laborales retribuciones salud laboral

salud laboral interinos plantillas condiciones laborales retribuciones

www.anpec1m.com www.anpec1m.com www.anpec1m.com

apóyanos con
tus propuestas

www.anpec1m.com





ANPE Castilla-La Mancha

número **55** | **abril 08**
PRENSA PROFESIONAL

Presidente

Juan Carlos Illescas Díaz

Directora

María Gema Castro Montes

Consejo de redacción

Justo García Ródenas, Cristina Aldea Herrera, Sagrario Ruiz Fernández, Ana M^a Navarro Sánchez, José M^a Torres Lerma, Juan Pedro Molina Lozano, Gerardo Sierra Sierra y José Antonio Saco González, José Virgilio Lozano Ruiz, Pilar Fernández Merino

Diseño y maquetación

Beta Comunicación y Diseño

Publicidad

Beta Comunicación y Diseño

C/ General Aguilera nº 3, 2ºB. 13001 Ciudad Real

Tel: 926 22 11 00 • Fax: 926 27 48 88

e-mail: gerencia@beta.es

Imprime

Printerman Industria Gráfica

Distribución

Gratuita

Depósito legal

CR.-441/2001

ISSN

1695-1670

Edita

ANPE-CASTILLA-LA MANCHA

Estación Vía Crucis, 3- Bajo | e-mail: info@anpeclm.com

www.anpe-albacete.com | www.anpecr.com

www.anpegu.com | www.anpetoledo.com

WEB REGIONAL www.anpeclm.com

Teléfonos

Albacete 967 52 06 00 | Ciudad Real 926 27 41 41

Cuenca 969 21 25 80 | Guadalajara 949 21 36 39

Toledo 925 22 6916

Asesoría jurídica

D. Prudencio Holgado Casado

Apdo. Correos nº 203. 13500 Puertollano

Tel: 926 41 29 61

D. Aníbal Alfaro García

San Antonio 34, 1º. 02001 Albacete

Tel: 967 52 06 00

ANPE no se identifica necesariamente con las opiniones y criterios expresados por sus colaboradores

Homologación e incentivación **¡Ya!**



La semana pasada la Consejería de AAPP aseguró haber firmado un acuerdo para los funcionarios públicos de la Administración Regional que supondrá una subida del 17,59% y cuyo objetivo es homologar salarialmente a esos trabajadores con los del resto de CCAA, así como incentivarlos para aumentar la productividad y la calidad de sus trabajos.

En ANPE reclamamos para **los docentes castellano-manchegos que también sean objeto de esa homologación y de esa incentivación pues, al igual que el resto de funcionarios, nos encontramos deshomologados con los profesores de otras CC AA en unas cuantías que oscilan entre 3.000 y 5.000 €/año.**

Desde ANPE señalamos además que, desde el año 1991 en que nos suprimió la cláusula de revisión salarial, la merma retributiva en comparación al aumento del IPC se puede cifrar en más de 40 puntos, si se consideran los diferentes acuerdos alcanzados en la Mesa General de Función Pública por el Gobierno Central y las Centrales Sindicales (CCOO, UGT y CSI-CSIF).

ANPE recuerda y exige la negociación urgente de un acuerdo retributivo en el que, de una vez por todas, se elimine la discriminación salarial a la que nos hemos visto expuestos y que haga realidad la promesa del Presidente del Gobierno Regional formulada en el año 2005 de que **“el profesorado de Castilla-La Mancha se convertiría en el mejor retribuido dentro de las comunidades autónomas que no tienen régimen foral”.**

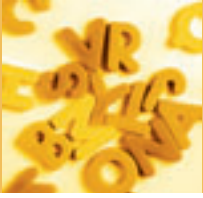
Así mismo reclamamos un sistema retributivo por el que se garantice, de una vez por todas, que las desviaciones al alza del IPC sean siempre compensadas para evitar la pérdida de capacidad de compra.

[sumario]

- 4** BREVES
- 6** PANORAMA
Newton y los delegados sindicales
- 7** ANPE-ALBACETE
La cruzada perdida
- 8** ANPE-CIUDAD REAL
Reunión de opositores
- 9** ANPE-GUADALAJARA
Actividad sindical en Gualajara
- 10** ANPE-TOLEDO
Tras el divorcio dos víctimas: los hijos y sus profesores
- 12** TE INTERESA SABER
Segunda descentralización educativa
- 13** TE INTERESA SABER
Concurso-oposición de enseñanzas medias 2008

- 14** TE INTERESA SABER
Condiciones laborales del profesorado de Religión
- 15** TE INTERESA SABER
Señales de humo
- 16** SOBRE LA MESA
¿La mesa general es también de los docentes?
- 18** MESA DE NEGOCIACIÓN
Del preacuerdo marco de legislatura
- 20** ACTUALIDAD
Todos queremos más... y a ser posible mejor
- 21** ACTUALIDAD
Currículo de bachillerato

- 22** ACTUALIDAD
Promesas electorales. Realidad o banalidad
- 23** CONSULTAS PROFESIONALES
- 24** ¿ES TU CENTRO ESCOLAR SEGURO?
Seguridad en los centros educativos
- 26** ASESORÍA JURÍDICA
Educación para la ciudadanía
- 27** PEDAGOGÍA/PSICOLOGÍA
Incompetencias básicas II
- 28** D.O.C.M.
- 29** SOLILOQUIO TRANSVERSAL
Turismo religioso
- 30** CONFIDENCIAL
Importancia y urgencia frente a tibieza

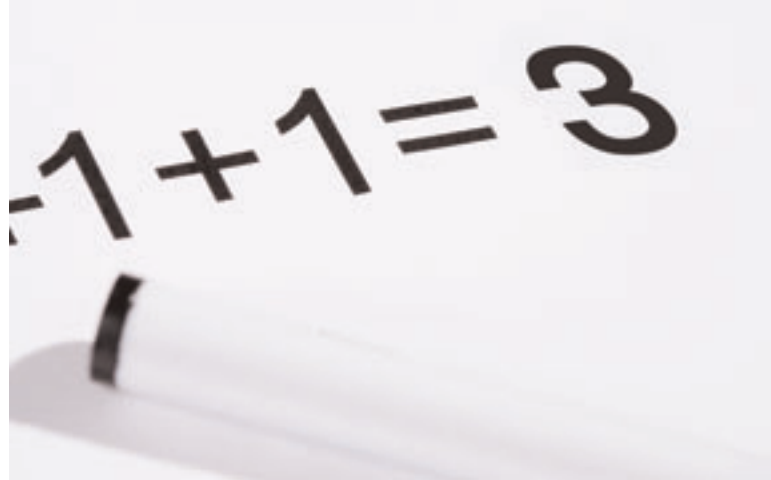


Suma y sigue: Nos copian otra vez y ya van tres

En la revista del pasado mes de febrero, bajo el título '*Muchas gracias a los sindicatos que agarran las antorchas encendidas por ANPE*', expresábamos nuestra sorpresa por el descaro con que CCOO, un mes más tarde, copiaba la campaña de ANPE: '**Estamos negociando, siéntate con nosotros, apóyanos con tus propuestas**' y la lanzaba a los centros como algo novedoso.

Creemos recordar que en noviembre de 2006 –anteriormente se lo habíamos propuesto a la Consejería en la negociación del Acuerdo Regional por la Convivencia en los centros escolares de CLM-, el presidente de ANPE-CLM solicitaba al Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha que **"se persiguieran como atentado a la autoridad todos aquellos casos de agresiones al profesorado en el desempeño de su función docente y se considerase a los funcionarios docentes como AUTORIDAD PÚBLICA en el ejercicio de su función"**.

Pues bien, hace unos días fue CSIF el que, como de costumbre, copió otra de nuestras propuestas, pero con un desfase mucho mayor (más de un año), pidiendo que se considerase al profesor como **"autoridad pública"**, a raíz de la reciente sentencia dictada en Cataluña que condena a dos padres por la comisión de un delito de agresión a una profesora. ¡A buenas horas mangas verdes!



Y no contentos con esto, a última hora, el STE se suma también al "copieteo", promoviendo la campaña de **"solicitud de exención de pago de medicamentos en la jubilación"** que ANPE emprendió en solitario el año pasado.

Está cada vez más claro: hay quien tiene ideas y las pone en práctica; otros se apropian de esas ideas para vivir de las rentas a costa de los que trabajan. Así las cosas, **bienvenidos a la defensa de las demandas de ANPE.**

Gratificaciones económicas al profesorado por participar en viajes educativos, incluidos los deportivos

Cuando se aproxima el tercer trimestre escolar son muchas las preguntas que nos hacéis en torno a los viajes y excursiones, y las dietas que se pueden solicitar al respecto, así como el número de profesores que debe acompañar a los grupos de alumnos.

Os recordamos que estas gratificaciones son producto del Acuerdo firmado por ANPE con la Consejería de 14 de noviembre de 2006.

Las cuantías establecidas son:

- **18 €**, por la salida de la localidad donde se sitúa el centro que suponga ampliación del horario, o bien salidas en la misma localidad del centro educativo y con horario diferente a éste. En ambos casos siempre que no implique pernoctar.
- **30 €**, por cada día cuando la actividad suponga pernoctar fuera de casa.

Las instrucciones para solicitar estas gratificaciones se publicaron con fecha 06-03-07 e incluyen una tabla con los ratios con el número de alumnos y número de profesores que deben acompañarles.

Las solicitudes se remitirán a la Delegación correspondiente desde el centro educativo y en un plazo máximo de un mes desde la realización de la actividad. Las gratificaciones se harán efectivas en dos plazos a lo largo del año, en los meses de junio/julio y diciembre/enero.

La percepción de éstas no sustituye a las dietas que el profesorado puede percibir en atención a la Orden de 15 de enero de 2008 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Trabajar o no trabajar ¿cuestión de suerte?

Se acerca la fecha en la que los compañeros de Primaria que forman parte de las listas de interinos tienen que renovar la petición de destinos para el curso 2008/2009. Antes de que se haga pública la convocatoria y atendiendo a las peticiones de los docentes que constituyen dichas listas, **ANPE** exige a la Administración que el futuro laboral de sus maestros no dependa del azar.

¿Es justo que aquellos que "acertaron" a la hora de solicitar provincia de sustituciones se coloquen en la lista de interinos delante de los que no tuvieron tanta suerte? ¿Para qué sirven las puntuaciones del baremo y la lucha por obtener la mejor nota en la oposición o en el concurso, si conseguir una sustitución va a estar en función de la provincia seleccionada? ¿Tan complicado sería dar la oportunidad de poder optar por más de una provincia?

Parece mentira que con los avances de los que disponemos en la actualidad resulte "tan complicado" gestionar una lista de interinos en la que éstos hayan solicitado más de una provincia de sustituciones.

Desde ANPE, pedimos a la Administración que reconsidere la convocatoria de renovación de listas, e incluya en ella los cambios necesarios para ofrecer un reparto justo del empleo al personal interino docente de Castilla-La Mancha.

¿A quién avisamos?

No es infrecuente en los centros educativos

encontrarse con la desagradable situación de tener que avisar de forma urgente a los padres de un alumno y ser imposible localizarlos, ya sea porque no

hay nadie en casa, porque el teléfono móvil esté apagado o por otras causas. En otras ocasiones se consigue contactar con ellos pero la tardanza en acudir al centro supone una incómoda situación para todos. Las autoridades educativas deberían tomar nota y hacer lo posible para que estas situaciones no se produzcan.



Vuelven a excluir a los docentes

El pasado 18 de febrero se firmó un Acuerdo entre la Administración y las Organizaciones Sindicales que afecta a los trabajadores funcionarios y laborales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Sentados en esa Mesa estaban los sindicatos CCOO, CSI-CSIF y UGT que también "representan" a los docentes y han permitido que determinadas mejoras sean de aplicación a todos sus representados **menos a los docentes**. ¿No os suena esta canción? Siempre ocurre lo mismo. ¿Los que negociaban han vuelto a olvidarse del profesorado? ¿Es que nosotros no somos trabajadores de la

¿Es que nosotros no somos trabajadores de la Consejería de Educación?

Con actuaciones como ésta todos quedamos retratados y ANPE tiene que denunciar, una vez más, este trato discriminatorio que sufre nuestro colectivo y que los sindicatos que están representados en esa Mesa permiten.

Donde dije digo...

El 20 de junio pasado se publicaba en el DOCM la orden de 4-6-2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, que regula la evaluación del alumnado en educación primaria. El apartado quinto de esta orden regula la promoción del alumnado, indicando que el que no cumpla las condiciones que se señalan en el punto dos para el acceso al ciclo educativo o etapa siguiente, permanecerá un año más en el mismo ciclo (esto no era una novedad) y que ese año podría ser el primer curso del ciclo siempre que esta medida "pudiera favorecer el desarrollo personal y social del alumno" (esta sí era una novedad).

Ahora sorprende que tras nueve meses, se proceda a efectuar la oportuna rectificación indicando que la permanencia de un año más en el mismo ciclo será una medida que se tome al terminar el mismo (DOCM del 19-3-2008).

La decisión sobre la no promoción de un alumno es siempre delicada. Sin embargo, la posibilidad de repetición en el primer curso del ciclo había sido bien recibida por la mayoría del profesorado, al permitir dar una respuesta más inmediata a las dificultades que pudiese presentar el alumno. Nos sorprende este cambio de criterio que no obedece a planteamientos muy profesionales.

**Justo García Ródenas**

Vicepresidente de ANPE-CLM y Pte. de ANPE-Albacete

Newton y los delegados sindicales

T

ras hallar el teorema del binomio para expresar ciertas magnitudes algebraicas, fórmula con la que pasó a la inmortalidad porque la peripecia de la manzana es sólo una leyenda, Newton descubrió algo mucho más importante: una manera nueva de calcular áreas limitadas por curvas. Llamó 'fluxión' a su nueva técnica, pero la ciencia matemática decidió que, en adelante, se llamaría cálculo diferencial.

Hacia 1666, Newton recibió la visita de su amigo Edmund Halley, que se jactaba de haber hallado las leyes que explican la fuerza que rige los movimientos de los cuerpos celestes. Halley le preguntó cómo se moverían los planetas si entre ellos existiese una fuerza de atracción que disminuyera con el cuadrado de la distancia. Newton contestó inmediatamente: "En elipses". "¿Pero, cómo lo sabes?" -replicó su amigo-. "Pues porque lo he calculado" -respondió-. Y a partir de entonces el mundo empezó a ser diferente.

La Administración y los sindicatos de clase, pero sin clase, han abandonado la teoría de la inelasticidad respecto de los delegados a elegir en relación al número de electores. El número total de delegados sindicales elegidos en educación, a nivel estatal, es de 18.500 aproximadamente, de los cuales casi 1.600 proceden de la enseñanza pública y 13.600 de la enseñanza privada, siendo el resto de delegados sindicales, unos 3.300 delegados, los que proceden de la universidad y del personal complementario y de servicios.



¿Por qué es esto así? Porque la actual legislación en materia de elecciones sindicales así lo contempla y estructura en beneficio de estas centrales sindicales, que para nada se quejan de los beneficios económicos y de la representatividad que les caen por la chimenea de la Administración Pública. Saben que sus resultados globales están sobredimensionados y, aún así, pretenden que la Administración, las patronales y los partidos políticos sólo les escuchen a ellos.

ANPE sólo se presenta a las elecciones en el sector de enseñanza pública, en el que sólo tiene delante a una de las centrales sindicales. Pero UGT obtiene de la enseñanza privada 3.573 delegados y CCOO le sigue con otros 2.760 delegados, mientras que de la enseñanza pública obtienen UGT sólo 272 y CCOO 487 delegados. Las diferencias son abismales: UGT obtiene siete veces más delegados **por la enseñanza privada, siendo ésta inferior a la décima parte que la pública**. Y algo similar le ocurre a CCOO. Sus resultados en la enseñanza privada son cinco veces mayores que en la enseñanza pública y obtienen en este sector beneficios superiores en número a los 2.300, más que en el sector público.

El cálculo diferencial viene ahora con la respuesta gravitatoria de las reivindicaciones. De estos números se desprende una gran enseñanza, y es que **no debe extrañarnos que a la hora de reivindicar mejoras hagan "más fuerza" para lograr mejoras en la enseñanza privada a costa de pérdidas importantes en la enseñanza pública**.



De los 116 centros que hay en la provincia de Albacete, 79 tienen el modelo de jornada continua. Cada año son más los centros que se suman al cambio, algo que desde ANPE se valora muy positivamente. No le parece así a la Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Albacete (FAPA), que ha luchado y sigue luchando a ciegas sin atender a ningún tipo de criterio pedagógico, yendo en contra de ésta y basándose en argumentos sin credibilidad ni fundamentación alguna.

La cruzada perdida

Dentro de esos argumentos está el de la coacción. Según el presidente de la FAPA, **Eugenio Parreño**, el cambio de tendencia responde a la ofensiva del profesorado, ya que “se vota a favor por miedo a las represalias y por aburrimiento”. No sabemos si será por afán de protagonismo o por intereses políticos de los dirigentes de esta federación, pero han hecho de este tema su caballo de batalla contra el profesorado, lanzando todo tipo de acusaciones contra éste e incluso contra nuestro sindicato.

El pasado mes de febrero se publicaron en dos periódicos de la capital artículos atacando directamente a ANPE en boca de una de sus AMPAs que, como ocurre en muchas localidades, son manipuladas deliberadamente con mentiras y desinformaciones por esta federación. En esos artículos se criticaba un boletín informativo de este sindicato, que fue colgado en un tablón de un centro de la provincia, en el que se reflejaban los resultados de las votaciones sobre la modificación de la jornada y en el que aparecía la aplastante mayoría de centros que han apostado por la jornada continua. Consideran, además, que con este boletín se intentaba “machacar a los padres y encender los ánimos en el profesorado”.

Ya no saben a qué agarrarse, están perdiendo su cruzada particular y, si no tienen argumentos fiables, se los inventan. Según ellos, lo que el profesorado quiere es trabajar menos horas, desconociendo esta federación que la carga horaria semanal es exactamente la misma con ambos modelos de jornada. Pero todavía van más lejos. También esgrimen que el tiempo libre que deja el modelo de jornada continua podría ser utilizado por sus hijos para delinquir e incluso acceder con mayor facilidad a las drogas. Parece increíble que asocien el cambio de jornada a estas actividades, cuando realmente el tiempo del que dispondrían debería ser utilizado para propiciar una educación integral de sus hijos, pudiéndose formar con un amplio abanico de actividades que fomenten su educación.

Pedimos a la FAPA que no cree tensión en los centros en los que no está implantado el modelo de jornada continua



Desde ANPE, pedimos a la FAPA que deje de crear tensión en los centros donde no existe el modelo de jornada continua.



ANPE-CIUDAD REAL invitó a una reunión el pasado 12 de marzo a los afiliados de la provincia que van a presentarse a las oposiciones del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria que se celebrarán el próximo mes de junio en nuestra comunidad autónoma.

Reunión de opositores

En ella se informó a los asistentes sobre las novedades que supone la fase transitoria mientras la implantación de la LOE, del Decreto de Acceso a la Función Pública Docente y de cómo afecta a la próxima convocatoria de oposiciones.

En primer lugar, se explicó cuáles son los documentos que hay que presentar junto a la solicitud y también cómo rellenar los impresos de solicitud de vacantes, interinidades, provincia de sustitución... ya que cuesta familiarizarse con ellos.

En segundo lugar, se expuso en qué consiste el proceso selectivo, las diferentes partes de la prueba única de este sistema transitorio, el porcentaje correspondiente a cada fase, los méritos que se pueden alegar para el baremo y la puntuación de cada uno de los apartados correspondientes. Se aclararon dudas sobre todo lo expuesto anteriormente. Además, se solventaron todas las dudas que los afiliados plantean, sobre todo aquellas relativas a la lectura de las convocatorias, ya que los que se presentan por primera vez a este tipo de procesos suelen tener más dificultades.

Posteriormente, se dieron unas pautas generales en PowerPoint sobre cómo hacer la prueba B1, que consiste



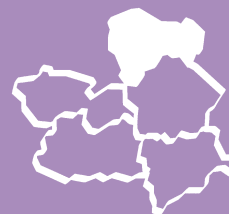
en la entrega y defensa de una programación didáctica de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa. Se les facilitaron las normas marcadas en la convocatoria para realizar la programación en cuanto a formato, extensión y los diferentes apartados que deben integrarla.

Con respecto a la prueba B2, se habló de las dos posibilidades que recoge la convocatoria: presentación de una unidad didáctica para la elaboración del informe (personal interino con contrato desde antes del 15-10-07 y vigente a fecha de finalización de la convocatoria) y para los demás opositores la exposición de la unidad didáctica. Durante toda la reunión se fueron resolviendo las dudas que plantearon los asistentes al acto.

Al final del encuentro se entregó a los asistentes una hoja resumen del proceso de concurso-oposición y un CD con la convocatoria, anexos, distancias en kilómetros a los pueblos de la provincia de Ciudad Real y toda la legislación necesaria para elaborar la programación didáctica y las unidades didácticas según las leyes vigentes para este curso académico (LOGSE y LOE).

La asistencia a dicha convocatoria fue masiva y todos los que participaron del acto se mostraron agradecidos.



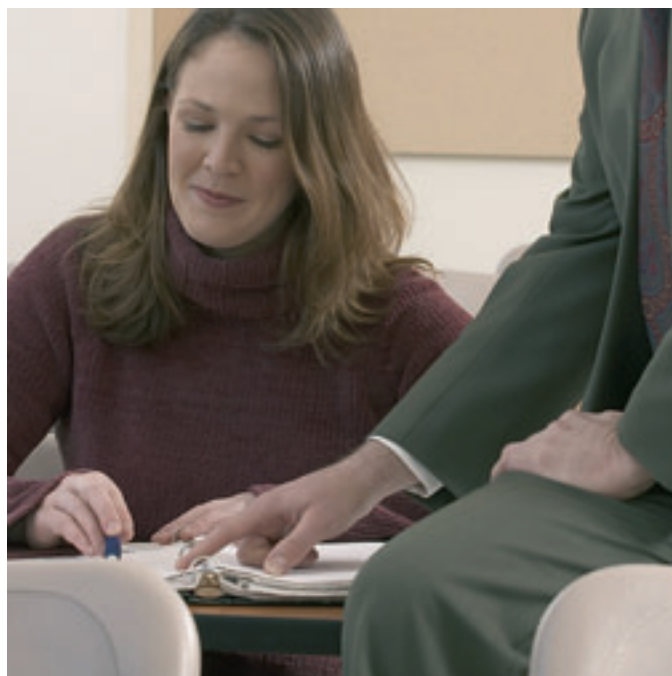


El mes pasado hicimos referencia a la labor de ANPE-Guadalajara al frente de la Junta de Personal, donde se ha desarrollado una incansable labor a lo largo del primer año de gestión. Pero la actividad sindical no se ha ceñido sólo a la Junta de Personal. En los dos trimestres de este curso se ha desarrollado una intensa labor que recopilamos a continuación.

Actividad sindical en Guadalajara

En el primer trimestre se realizaron visitas sindicales a la totalidad de los centros de la provincia, en las que se expuso la estrategia realizada y el hecho de haber conseguido la supresión de las guardias de las tardes y otras cuestiones de importancia en referencia a las condiciones laborales de los profesores de la provincia de Guadalajara, entre las que destacamos el logro del reconocimiento del abono del complemento en IES a los profesores de las escuelas hogar.

Otro de los ejes de la actividad sindical en el segundo trimestre ha sido la información. Se han celebrado una serie de sesiones informativas de las que podemos destacar la dedicada a las oposiciones de Secundaria. Debido a las complejas fechas de publicación de la oferta de empleo público 2008, con la Semana Santa en ciernes, el 12 de marzo se convocó a los opositores en el Centro Joven de Guadalajara. En dicha reunión, la presidenta de la Junta de Personal -Ana González- y los responsables de Secundaria de ANPE-Guadalajara expusieron las líneas maestras de la oposición de este año a los más de setenta asistentes a la misma.



Se reinicia la formación

Tras la parada vacacional de Semana Santa, la Secretaría de Formación de ANPE-Guadalajara ha reemprendido la acción formativa con la oferta de tres cursos. El primero de ellos, dedicado a la acción tutorial, comenzó el 25 de marzo. Los otros dos cursos, centrados en las técnicas y herramientas para su desarrollo y en el empleo de las bases de datos en la actividad docente, tienen la matrícula abierta.

Estos cursos, que se realizan mediante el aula virtual de ANPE-Guadalajara, son los primeros en los que se ha suprimido completamente el papel, ya que todas las actividades se realizan de manera virtual.

Recordamos que para el próximo curso se ofertará, de nuevo, la preparación de oposiciones de Primaria por medio de la Academia Magíster. La matrícula para este curso dará comienzo el 1 de septiembre de 2008 y debido a que las plazas son limitadas se recomienda a los interesados que no demoren su matrícula.

En septiembre se ampliará la oferta de formación de ANPE-Guadalajara con tres cursos presenciales subvencionados por la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha y otros tres cursos a distancia. La oferta de cursos está disponible en nuestra web.



Resulta evidente que existe mucha demagogia en torno a algunos temas sociales tan generalizados como el divorcio. Sé que el asunto se ha politizado en exceso pero, sin embargo, a través del relato de algunas historias reales, vamos a analizar las consecuencias que acarrearán las parejas que, tras fracasar, crean dos tipos de víctimas ajenas a su fracaso matrimonial. No voy a adentrarme en el terreno de las primeras víctimas, los hijos, pero sí lo voy a hacer con las segundas: el profesorado. Porque aquí, en el ámbito del profesorado, sí debo entrar y de forma decidida, aunque no sé si acertada. En esta ocasión ofrezco hechos, dejando a cada uno que extraiga sus propias conclusiones.

Tras el divorcio **dos víctimas:** los hijos y sus profesores

Historias reales:

- 1 “Director, la próxima vez que mi exmarido le de un beso a mi hijo Jonathan tras las verjas del patio, te denuncio. ¿Es que no sabes que mi ex sólo puede ver a mis hijos los fines de semana alternos? ¿Eh? ¿Es que no sabes que estoy divorciada y mi ex no puede besar a mi hijo, un miércoles, durante el recreo? ¿Eh? Pues ya lo sabes, la próxima te verás las caras con mi abogada. ¡Ea!”
- 2 “Directora, soy el papá de Elizabeth, de 4º C. Hace unos meses me separé de mi mujer y ésta me pide 290 € por gastos extras. ¿Me podías hacer una factura de los últimos gastos que ha realizado mi hija? Según ella, ha tenido que desembolsar 30 € para una excursión, 12 € para los carnavales, 130 € para el comedor escolar, 45 € para material escolar y 73 € para un chándal y el pasado mes igual. No es que no me lo crea, pero no crees que os estáis pasando con tanto gasto? ¡Ah! La factura me la extiendes con IVA, ya que la remitiré al juzgado...”
- 3 “Soy el papá de Samantha y como mi ex no quiere informarme de la marcha de mi hija, exijo que me remitáis el boletín de calificaciones, los menús de todo el mes, todas las informaciones, así como todo el material que necesite realmente. Quiero saber los días que falta y porqué. Los que llega tarde. Exijo que identifiquen al supuesto novio de mi ex que trae cada mañana a Samantha. ¿Es que no sabéis que estoy divorciado? Es más, la próxima vez que venga, quiero un estudio psicológico en el que se dictaminen, con claridad, todos los traumas que mi hija ha adquirido tras mi separación, e influencias negativas del nuevo novio de su madre. Debo remitir todo al juzgado.”



Tu formación a distancia con ANPE

www.anpe-albacete.com
967 52 06 00
www.campusdocente.com

ANPE
Albacete

- ▶ Organización escolar: Prevención y control de la violencia en los centros.
- ▶ Educación para la convivencia en el marco de la organización escolar.
- ▶ Didáctica de las actividades extraescolares en centros educativos.
- ▶ Didáctica basada en el juego en Educación Infantil.
- ▶ Nuevas Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) aplicadas a la educación.
- ▶ Recursos Didácticos y psicopedagógicos:
 - Dinámicas de relación interpersonal en el aula.
- ▶ Intervención didáctica y psicopedagógica en entornos escolares.
- ▶ Investigación e innovación didáctica en el aula.



www.anpecr.com
926 27 41 41
www.aulaanpe.com

ANPE
Ciudad Real

- ▶ Psicopedagogía: Atención a la diversidad.
- ▶ Psicopedagogía: Los programas de entrenamiento en Habilidades Sociales.
- ▶ Psicopedagogía: Experiencias de coeducación en los centros docentes.
- ▶ Desarrollo curricular de la Educación Física a través de las diferentes etapas educativas. Elaboración de Unidades Didácticas.
- ▶ Psicopedagogía: El desarrollo del alumno de Educación Infantil.



www.anpegu.com
949 21 36 39
www.anpegu.com/aulavirtual

ANPE
Guadalajara

- ▶ Atención a la Diversidad: Medidas ordinarias.
- ▶ Atención a la Diversidad: Medidas extraordinarias.
- ▶ El juego como recurso didáctico en Infantil y Primaria.
- ▶ Elaboración de materiales multimedia con Microsoft Power Point y su empleo en el aula.

FORMACIÓN
ONLINE

Cursos homologados

Cursos a distancia
Cursos presenciales





[te interesa saber]

Justo García Ródenas
Pte. ANPE-Albacete y VicePte. ANPE-CLM

La Ceapa ha remitido una serie de propuestas sobre política educativa a los secretarios generales de los partidos políticos y a las coaliciones con representación en el Congreso de los Diputados, para que éstos las tengan en cuenta cuando se constituyan las nuevas Cortes.

Segunda descentralización educativa

Nos llama la atención sobremanera una de ellas, fundamental para sus objetivos, '**La segunda descentralización administrativa**', así la llaman los ceapos.

Y, textualmente, proponen lo siguiente: "Es necesario realizar una segunda descentralización de las competencias educativas desde las comunidades autónomas hacia los ayuntamientos, porque la gestión de los centros educativos y de algunas parcelas del sistema educativo, mediante una administración más cercana, haría posible encarar con optimismo algunos de los retos que tenemos en el horizonte, como la apertura de los centros educativos a su entorno, que contribuiría a mejorar la convivencia escolar, el rendimiento académico del alumnado y, en definitiva, la calidad y equidad del sistema educativo. Las administraciones locales, por su propia naturaleza, por su estructura, deberían ser las promotoras del cambio que se debería producir, para adaptar la enseñanza y los centros educativos a las necesidades de la sociedad del siglo XXI.

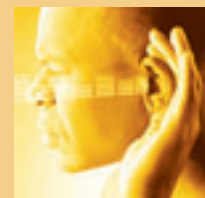
Los ayuntamientos pueden y deben, desde un planteamiento innovador, estimular y coordinar los esfuerzos con el resto de agentes sociales (escuela, familia, asociaciones), en un ejemplo de labor sinérgica para que el centro educativo se convierta en un equipamiento de proximidad de calidad al servicio de la comunidad."



De todas las cosas que dicen, no sé cual me da más risa y cual me da más pena. Me explico. Dicen ustedes -señores de la Ceapa- que hay que pasar las competencias educativas a los ayuntamientos, o sea, que lo que proponen ustedes es que los consistorios gestionen los centros educativos. Me van a perdonar, pero ustedes se quieren cargar la enseñanza pública, o tienen muy poca idea. No sé por cuál de las dos opciones decantarme, ya que con esta propuesta demuestran las dos cosas.

Se me pasa por la cabeza lo que podría suceder si se aplicasen algunas de sus ocurrencias: ¿De dónde vendría el profesorado? ¿Dejaría de ser funcionario del Estado y de la Comunidad Autónoma? ¿Quién lo contrataría?

¿Con qué criterios? ¿Quién les pagaría?... ¿Y el currículo, quién lo establecería? ¿En base a qué directrices, a las del partido del gobierno nacional, a las del autonómico o a las del municipal?... Me hago mil preguntas que cualquier lector puede responder sin temor a equivocarse. Todo sería muy sectario, muy vacío de la calidad que da el profesorado a la educación de la enseñanza pública y muy lleno de 'metijosillos' con intereses espurios. Quizá, más adelante vuelva a comentar algo más sobre su propuesta, de momento sólo decirles que **desde ANPE reivindicaremos, continuamente y con todas nuestras fuerzas, seguir siendo Funcionarios del Estado.**



Concurso-oposición de enseñanzas medias en Castilla-La Mancha (2008)

Fase OPOSICIÓN

- **Máximo 10 puntos** (Nota global y única. Hay que obtener al menos 5 puntos para aprobar)
PONDERACIÓN: 60% DEL TOTAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN

Parte A: Demostración de conocimientos específicos

- Desarrollo por escrito de un tema elegido por el opositor de entre 5 (temarios de más de 50)
- Duración de la prueba: 2 horas
- Puntuación de la prueba: 0 a 10 puntos
- Peso sobre el total de la Oposición: **4 puntos**
- NO ELIMINATORIA

Parte B: Comprobación de aptitud pedagógica y dominio de técnicas docentes

- Peso sobre el total de la Oposición: **6 puntos**
(Cada uno de los subapartados B.1, B.2 y B.3 se valorarán de 0 a 10 pts.)

B1 Presentación y defensa de una programación didáctica

(Peso sobre el total de la Oposición: 3 puntos)

La programación didáctica hará referencia al currículo de un área, materia o módulo, relacionados con la especialidad por la que se participa, para un curso escolar y un nivel o etapa educativa.

Deberá especificar:

Objetivos. Contenidos (mínimo 12 unidades didácticas). Criterios de evaluación. Metodología. Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

- Para P.E.S. la programación hará referencia a ESO, Bachillerato o un módulo de Ciclo Formativo de F.P.
- Para F.P. estará referida a uno de los módulos de Ciclos Formativos en los que tenga competencia docente la especialidad a la que se opta.
- Extensión máxima 60 folios (incluidos los anexos).
- La programación se entregará en el Acto de Presentación.

B2 Preparación y exposición oral de una unidad didáctica

(Peso sobre el total de la Oposición: 3 puntos)

El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica que va a exponer, de entre tres extraídas por sorteo de su propia programación, concretando: Objetivos. Contenidos. Actividades de enseñanza y aprendizaje a plantear en el aula. Procedimientos de evaluación. Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo. **Tiempo para la preparación de la unidad: 60 minutos**

INFORME

- Podrán **sustituir esta prueba por un informe** los interinos que lo soliciten expresamente al matricularse, que estén en activo y ocupando un puesto vacante para el curso 07/08, con anterioridad al 15 de octubre (cumple este requisito el personal que no se encuentre ocupando la plaza por estar acogido a situaciones amparadas por la normativa vigente).
- El informe versará sobre los conocimientos que el aspirante posea de la unidad didáctica.
- El interesado presentará, en el plazo de presentación de solicitudes, una unidad didáctica, con una **extensión máxima de 10 folios incluido anexos**.
- La acreditación de los diferentes aspectos del informe la llevará a cabo una comisión.
- Este informe será calificado por el tribunal con un máximo de 3 puntos sobre el total de la oposición.

B3 Ejercicio de carácter práctico sólo para las siguientes especialidades

Todas las especialidades del Cuerpo de P.T.F.P.(591); todas las especialidades del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (594); Artes Plásticas y Diseño (595) y Maestros Taller Artes Plásticas y Diseño (596): ejercicio de carácter práctico anexo convocatoria.

(Peso sobre el total de la Oposición: 2 pts rebajando B.1 y B.2 a 2 pts)

Fase CONCURSO • Máximo 10 puntos PONDERACIÓN: 40% TOTAL CONCURSO-OPOSICIÓN

1 Experiencia docente previa Máximo 7 puntos

- 0,7 puntos por año en especialidades del mismo cuerpo en centros públicos. 0,15 en otros centros.
- 0,35 puntos por año en especialidades de distinto cuerpo en centros públicos. 0,10 puntos en otros centros.

2 Formación académica y permanente Máximo 4 puntos

- Expediente académico:
 - De 5,500 a 6.500: 0,5 pts.
 - De 6,501 a 8: 1 pto.
 - De 8,001 a 10: 1,5 pts.
- Cert. estudios avanzados o Máster: 1 pto.
- Doctorado: 1 pto.
 - Premio extraordinario: 0,5 pts
- Otras titulaciones universitarias: 1 pto.
- Enseñanza de Régimen Especial: 0,5 pts.
- Título de Técnico Superior: 0,2 pts.
- Cursos superados:
 - De 30 h. a 99 h.: 0,2 pts.
 - 100 h. o más: 0,5 pts.

3 Otros méritos Máx. 2 puntos

- **3.1 Por otras actividades de formación**
Actividades de formación no recogidas en el 2.5 del baremo: a)asistente/crédito: 0.037; b)director, coordinador, ponente/crédito: 0.07
- **3.2 Impartir clases de Religión**
 - 3.2.1 En centros Públicos: +15h/curso: 0.175; -15h/curso: 0.087 pts.
 - 3.2.2 En otros centros: +15h/curso: 0.087; -15h/curso: 0.043 pts.
- **3.3 Educación Física**
'Deportista de alto nivel': 0.400 pts.
- **3.4 Música y Artes Escénicas**
Méritos relacionados con la especialidad a la que se aspire: hasta 2 puntos.



[te interesa saber]

Juan Fogué Vela

Secretario de Actas de ANPE-Guadalajara

La asignatura de Religión sigue siendo la opción preferente para la mayoría de los padres y alumnos de nuestra región frente a las otras alternativas. En concreto, y durante el presente curso escolar, más del 80% de los alumnos están cursando esta opción y son educados por un profesorado específico que desarrolla su labor docente en los colegios e institutos de Castilla-La Mancha con diferentes condiciones laborales con respecto al resto de profesorado funcionario o interino.

Condiciones laborales del profesorado de Religión

ANPE, como sindicato independiente y representante de todo el profesorado, desea que las condiciones de trabajo y acceso al mismo sean lo más homogéneas posibles entre todos los profesionales de la enseñanza y, por tanto, ha propuesto y negociado con la Administración diferentes aspectos referentes a este colectivo. De este modo, esperamos la inminente elaboración de listas atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, tal y como sucede en el resto de especialidades y equiparando así, en la medida de lo posible, el punto de partida y la integración de todos los docentes en las dinámicas de los centros.

Por otro lado, también hemos conseguido que la Administración se sienta a negociar el actual *Acuerdo de Itinerancias* para su mejora global y también para incluir en él a los docentes de Religión, que también comparten centros como los maestros y profesores itinerantes pero sin poder acogerse, por ejemplo, a las reducciones horarias. Del mismo modo, hemos logrado que se reconociese la antigüedad a nivel económico y administrativo (trienios) y la negociación de la remoción de plazas que, como establece a partir de ahora el Real Decreto correspondiente, ha de estar sujeto a Derecho y desarrollarse por los cauces legales vigentes.

Sin embargo, todavía queda mucho por hacer ya que resta convertir los contratos por horas en contratos por jornadas completas; la inclusión en las ayudas sociales; que se puedan acoger a los permisos y licencias en los mismos términos que el resto de docentes; que se negocien realmente sus plantillas y se publique la relación de puestos de trabajo de toda la región.

ANPE considera que este colectivo precisa de un comité de empresa específico pues, aunque son personal laboral y



no funcionario docente, tiene unas finalidades y necesidades diferentes que el resto del personal laboral, con el que comparten representación sindical. Y pensamos que, desde esta posible vía, podrían tratarse de una manera más rápida y eficaz gran parte de los aspectos laborales que afectan a casi un millar de maestros y profesores de Religión en Castilla-La Mancha y, por extensión, a sus alumnos y a los centros en los que prestan servicio.



Juan Pedro Molina Lozano
Secretario de Finanzas de ANPE-CLM

En su día, las señales de humo fueron un recurso muy útil para la comunicación entre áreas vastas y despobladas. Las películas del oeste se hicieron famosas gracias a la representación en ellas de los indios de Norteamérica, pioneros en este tipo de comunicación. Y aunque el prototipo de 'indio de película' quedó ya extinguido, algunas personas se empeñan en seguir utilizando este método de comunicación ejerciendo como tales.

Señales de humo

Desde hace tiempo, ANPE pide y seguirá pidiendo -y no mediante señales de humo sino en mesas de negociación- **la aplicación de las cláusulas de revisión salarial**. Los otros sindicatos, en el papel de 'indios de película', siguen haciendo señales de humo al profesorado, como si no existiesen otros medios, para justificar su última actuación en este año electoral, en el que, casualmente, podría haberse recuperado el poder adquisitivo del año 2007 con un incremento del 1,2% en nuestras nóminas. Parece que otra vez actúan los indios de siempre, los mismos que en 2003 con 18 euros hablaban de homologación.

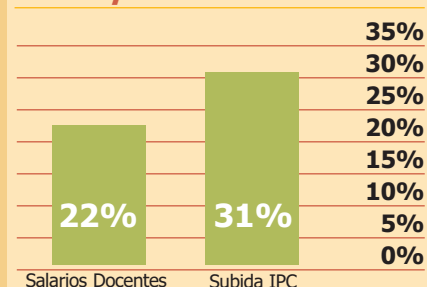
La cuestión es que, solamente en los **últimos ocho años, los precios han subido un 30,6%**, mientras que los salarios de los docentes lo han hecho en un 22%. Es decir, que **perdemos casi un 10% de poder adquisitivo si sólo atendemos a las subidas pactadas por esos de la Mesa General**.

Ahora estos sindicatos, que llevan casi veinte años ignorando la cláusula de revisión salarial, se preocupan porque en marzo de 2008 el profesorado tenga un ridículo plus de un 1,2% 'para compensar la desviación del IPC'.

Por ello, parece que nuevas señales de humo se atisban en el horizonte. Los sindicatos de siempre se dedican a justificar ahora su actuación 'exigiendo' a la Administración que esta cláusula se



Incremento en salarios y precios 2000/2008



tenga en cuenta para el futuro, que no es una cuestión electoral y que interesa también a largo plazo. Estas señales de humo durarán hasta que la hoguera se apague y se vuelva a demostrar, una vez más, tal y como ocurrió en 2003, que hay dos o tres sindicatos que se dedican a recaudar votos para que a nivel regional o nacional se perpetúen los 'jefes de la tribu', **sin saber a cambio de qué**.

En los últimos ocho años los precios han subido un 30,6%



Ramón Izquierdo Castillejo
Secretario de Acción Sindical ANPE-Guadalajara

Recientemente hemos asistido **atónitos** al cruce de declaraciones y descalificaciones entre las tres centrales sindicales multisectoriales (las que dicen representar a todos los sectores): CSI-CSIF, CCOO y UGT. Cada una de ellas ha intentado demostrar que es la que más hace por lograr la homologación salarial de los funcionarios de Castilla-La Mancha. Finalmente, el pasado 18 de febrero se realizó la firma del **acuerdo Administración-Sindicatos sobre condiciones de trabajo en la Administración Regional para el periodo 2008-2011**.

¿La **Mesa General** es también de los **docentes**?

Antes de proseguir me gustaría contextualizar la situación. En nuestra Comunidad Autónoma, las condiciones laborales de los empleados públicos se negocian, según el Pacto de Interlocución vigente, en las siguientes Mesas de negociación:

- **Mesa Sectorial de Administraciones Públicas:** destinada a los 10.500 funcionarios de la Administración General y al personal laboral, que son unos 7.000.
- **Mesa Sectorial de Sanidad:** destinada a los 22.000 trabajadores de las instituciones sanitarias del SESCAM.
- **Mesa Sectorial de Educación:** destinada a los 32.000 docentes de la región.

Además, a parte de estas tres Mesas Sectoriales existe la **MESA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, en la que están representados todos los funcionarios públicos. Según el Pacto de Interlocución, en esta **SUPER-MESA** "se tratarán temas que afecten a más de uno de los sectores antes mencionados".

Pues bien, en el citado acuerdo, estos representantes **de todos los funcionarios han firmado en la Mesa de todos los funcionarios** -valga la redundancia- **la homologación salarial de los funcionarios de la Administración General con la media-alta del resto de las comunidades autónomas** (según CCOO sólo superados por Euskadi, las islas e igualados con Madrid). Esta subida ha conllevado, dependiendo del puesto, un incremento de entre un 12% y un 18% sobre lo que se cobraba habitualmente (que cada persona realice sus cuentas sobre lo que le supondría en su nómina).

Por otro lado, **el personal laboral**, que también pertenece a la Mesa Sectorial de Administraciones Públicas, **verá**

mejorada sus retribuciones aunque, en este caso, **de forma mucho menos sustancial que los funcionarios y en peores condiciones**. Recordemos que dentro de este variado colectivo hay personal de la Consejería de Educación que atiende directamente a nuestro alumnado (ATE, lenguaje de signos, fisioterapeutas...) y cuyas condiciones laborales son negociadas a través de la Mesa de Administraciones Públicas y no de la de Educación, Mesa en la que tendría que realizarse esta negociación, desde el punto de vista de ANPE.

No podemos olvidar que dentro del personal laboral están incluidos los **docentes de Religión** de nuestros centros públicos a los que **no se les aplicará subida alguna por ser simplemente eso: docentes**.

Con los argumentos expuestos anteriormente no queremos realizar una crítica de dicha subida, nada más lejos de la realidad, pues nos congratulamos de la misma. Lo que ocurre es que nos parece un despropósito que en esa Mesa General se discrimine a docentes y a sanitarios y que se nos niegue la homologación con el resto de comunidades autónomas.

Para que el acuerdo tenga cabida en esa Mesa General **sí que se incluye a los docentes y sanitarios en un único párrafo que afirma lo siguiente: "Al personal funcionario docente y personal de Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud, le será de aplicación la parte alícuota correspondiente del fondo previsto en el párrafo segundo del Título IV, destinado a las ayudas por reducciones de jornada o excedencias voluntarias para el cuidado de menores o personas dependientes"**. Se trata de un fondo de ayudas para todos los empleados públicos en función de las rentas.



Ante la discriminación a la que nos vemos sometidos los docentes nos preguntamos cuánto nos corresponde de esta homologación de funcionarios. Esta pregunta tiene una sencilla y clara respuesta: CERO EUROS. Y esas centrales sindicales, los muy cínicos, argumentan que a los docentes ya se nos homologó en 2005.

En definitiva, nos parece vergonzoso que estos sindicatos, que dicen trabajar en defensa de todos, se olviden siempre de los docentes. ¿Será porque a esas Mesas no acude ninguno?

Después de transmitir este malestar, queremos dar esperanzas a los docentes ya que esperamos lograr que en esa Mesa General estén los dos sindicatos que hemos sido los más votados en toda la función pública de Castilla-La Mancha: ANPE y CEMSATSE (coalición del sindicato de médicos y de enfermería). Porque, pese a que **ANPE ha sido el sindicato más votado de toda la función pública regional**, con la actual legislación no llegamos al número mínimo de delegados sindicales para estar en la SUPER-MESA. De ahí que ya hayamos solicitado estar en ella a través de la Federación de Sindicatos de la Sanidad y la

Nos parece un despropósito que en esa Mesa General se discrimine a docentes y a sanitarios

Enseñanza, creada en 2006 entre ANPE y CEMSATSE, **PARA QUE EN LA MESA GENERAL SE ESCUCHE LA VOZ DE TODOS LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, ESPECIALMENTE LA DE LOS DOCENTES.**



[mesa de negociación]

Cristina Aldea Herrera
Secretaria de Acción Sindical ANPE-CLM



Del preacuerdo marco de legislatura

Si la Administración nos presenta un texto para acuerdo en el que se contempla que:

- La Administración acepta **situar retributivamente** a los docentes de CLM en el tercer lugar de la Regiones de régimen no foral, pero con la subida en los sexenios.
- La Administración se compromete a **generar un CPT** (complemento personal transitorio) para todo aquel docente que no cobre sexenios.
- Todos los centros estarán dotados de **servicio administrativo** el 1 de septiembre de 2009.
- **La reducción en el horario lectivo** del profesorado, en los colegios de Infantil y Primaria será de 23 horas, y en los institutos de Secundaria y enseñanzas de Régimen Especial de 18 horas lectivas.
- En el plazo máximo de 2 cursos la Consejería llevará a cabo las medidas informáticas necesarias en la gestión de su personal para que los interinos puedan elegir **voluntariamente todas las provincias** de la Región para sustituciones.
- Los contratos de interinos no se harán por horas.
- Se podrán crear **“Aulas para Educar en Convivencia”**, tanto en colegios como en IES que así lo justifiquen, dotándolas con dos profesionales.
- Se reducirá a todos los docentes, **mayores de 55 años**, 3 horas lectivas a la semana.
- Se pagarán los desplazamientos para la realización de las **revisiones médicas** del profesorado.
- Se regule administrativamente la situación del profesorado de los **Centros de Educación Especial** dotándolos de un complemento basado en la “peligrosidad profesional”.
- Se generan complementos con los que retribuir las responsabilidades directivas en las **Residencias de Educación Especial** y en los **Centros de Educación de Adultos** con el consiguiente reconocimiento administrativo.
- Se regula el **año sabático** y se fijan 200 plazas para



Nos mostramos contrarios a la tibieza de algunos sindicatos que dicen representarnos a la hora de exigir más

esta medida.

- Durante el disfrute del año sabático no habrá pérdidas de “derechos administrativos”.
- Los **orientadores y profesores de Servicios a la Comunidad** puedan elegir y ser elegidos para cualquiera de los cargos unipersonales que componen el equipo directivo de los Centros en los que desempeñan su labor.
- Se reconozca a los orientadores, administrativamente y con carácter retroactivo la coordinación pedagógica a efectos de baremación en el CGT con 0,5 puntos.
- Los orientadores que desempeñan su actividad laboral en un CRA perciban el complemento económico de CRA.
- Para la continuidad de un aula, que haya un mínimo de 4 alumnos.
- Para el cobro del **complemento por cargo directivo en CRA** (en el que se compensará el complemento de estos centros) se cobre con efectos retroactivos del 1 de enero de 2008.
- En los **centros incompletos** se tratará de no unir distintos ciclos apoyando con desdobles. También, para estos centros se establece una importante disminución de la ratio.
- Se dotará de apoyos a los centros incompletos, en lugar de desdobles donde estos no sean posibles.
- Se crea la figura del **Coordinador de Prevención**, con una reducción horaria complementaria según la tipología del centro.
- Se genere un complemento para los **Jefes de Residencia**.
- El reconocimiento del trabajo prestado en los **Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria**, con efectos económicos y administrativos.
- El reconocimiento administrativo del tiempo trabajado en **Aulas Penitenciarias**.

Justo es reconocer que el profesorado debe ser “resituado” pues desde hace tiempo todas estas cuestiones, que son justas reivindicaciones de ANPE, deberían haberse hecho realidad.

Otras cuestiones son los temas a mejorar en el documento definitivo del futuro Acuerdo, por ejemplo: **retribuciones, plantillas, ratios, reducciones horarias, reconocimientos administrativos...**

Aunque, **para la discrepancia siempre nos quedará el tema salarial: la homologación, la equiparación, la pérdida de poder adquisitivo, las subidas a otros colectivos... y cómo no, las promesas de otros tiempos**, sobre las que intentaremos “mantener el tipo”.

Y para la defensa del profesorado: la presión, la reivindicación y el compromiso constante de ANPE en la mejora de esas condiciones, frente a la tibieza de algunos sindicatos que dicen representarnos a la hora de exigir “más”.



[actualidad]

Ana González García
Secretaria de Organización de ANPE-Guadalajara

Cuando leemos los periódicos, las personas que no somos expertas en economía, vemos con cierto estupor términos como 'contrato blindado', 'stock options', 'plus de productividad', 'reparto de beneficios de explotación'... Y cuando conseguimos que alguien nos explique su significado, descubrimos que todo se reduce a **pagos complementarios por realizar acciones extraordinarias y no contempladas en las relaciones contractuales.**

Todos queremos **más...** y a ser posible **mejor**

En la Administración, sin pretender cobrar lo mismo que algunos ex directivos de empresas eléctricas o altos cargos de nuestra comunidad, se empiezan a generalizar las retribuciones ligadas a actividades extraordinarias o complementarias.

Por ello, en el ámbito educativo no queremos ser menos. En estos momentos se está desarrollando la "nueva" Ley Educativa Regional, es decir, la concreción de la LOE en Castilla-La Mancha, un texto legislativo de capital importancia ya que en él se deben recoger todas las medidas encaminadas a la mejora de las condiciones laborales de los docentes de la región.

Desde ANPE reivindicamos que en este texto se recojan una serie de complementos salariales destinados a retribuir las nuevas funciones que se nos exigen y que se revisen los complementos existentes.

Exigimos el reconocimiento de la función tutorial, la coordinación en las unidades de orientación, la coordinación de ciclo, el complemento de asesores para los orientadores que desarrollan sus funciones en los CRAER's... Así mismo, es necesaria



la revisión de una serie de complementos como equipos directivos de CRA's, jefaturas de departamentos en los centros de secundaria, complementos de asesores o complementos en los centros de adultos, entre otros.

Estas reivindicaciones específicas de los docentes redundan en la mejora de las condiciones laborales pero mejoran, sin duda, la entrega por elevar las contraprestaciones educativas en Castilla-La Mancha. Esperamos que el resto de organizaciones sindicales, con intereses en otros sectores, apoyen estas propuestas y no posterguen los beneficios de los docentes en aras de sus intereses en otros sectores. También, en el peor de los casos y repitiendo lo que han hecho otras veces, confiamos en que calquen estas propuestas y las presenten. Lo importante es conseguir los objetivos planteados. El docente ya sabrá quien fue la primera persona que formuló las reivindicaciones y el ánimo con el que las hizo.



Con fecha de 6 de noviembre de 2007 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas. Esta normativa, prescriptiva y de carácter estatal, ha de ser introducida en nuestra Comunidad Autónoma con un Decreto que concrete el currículum para Castilla-La Mancha.

Currículo de bachillerato

En estos momentos nos encontramos en pleno debate y estudio de la nueva normativa en nuestra Comunidad. En líneas generales podemos avanzar algunas características esenciales del nuevo Decreto de Bachillerato:

- Se podrá cursar el bachillerato en tres modalidades: Artes, Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales.
La modalidad de Artes se estructura, a su vez, en dos vías: Artes plásticas, diseño e imagen y Artes escénicas, música y danza.
- Las materias se dividirán en comunes, de modalidad y optativas.
- Se posibilitará que los alumnos que hayan cursado 1º de bachillerato en una determinada modalidad puedan pasar a 2º de bachillerato en otra modalidad.
- Las materias de modalidad tendrán como finalidad que el alumno adquiera unos conocimientos más específicos y orientados a determinados estudios posteriores.
- El tema de la evaluación se flexibilizará para que los alumnos puedan, en cierta medida, adaptar las materias a unos plazos temporales más acordes a sus necesidades y ritmo personal, siempre dentro de unos límites establecidos por la normativa.

En estos momentos, desde ANPE queremos hacer las siguientes reflexiones:

- a** El bachillerato ha de tener la suficiente calidad para que posibilite el acceso a estudios posteriores con las suficientes garantías. Al mismo tiempo ha de posibilitar el acceso al mercado laboral en las mejores condiciones, ya que muchos alumnos cursarán ciclos formativos de grado superior y han de ir bien preparados para afrontar con éxito estas enseñanzas.

No nos parece adecuado que el sistema de evaluación sea menos rígido que en la normativa anterior

- b** Por otra parte, no nos parece adecuado que el sistema de evaluación sea menos rígido que en la normativa anterior. No debemos olvidar que esta etapa ya no es de escolarización obligatoria y que, por tanto, el alumno ha de saber que los requerimientos y el esfuerzo para su superación son mayores que en la etapa anterior.
- c** Por último, cabe recordar que nuestro bachillerato ha de estar acorde con las enseñanzas que rigen en el resto de países de nuestro entorno. No debemos olvidar que nos encontramos en un mundo cada vez más globalizado en el que se potencia la movilidad entre nuestras fronteras y que, por tanto, en nuestro sistema educativo debemos ajustarnos a los parámetros que se derivan de los 'Acuerdos de Bolonia'. Acuerdos que, como otros países, nosotros también firmamos.



Ana María Navarro Sánchez
Secretaria de Actas de ANPE-CLM

El Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, afirmó, en un alarde electoralista, que quería abrir los colegios de infantil y primaria 7 días a la semana, 12 horas al día y 11 meses al año. Argumentó que con esta medida lo que pretende es "armonizar el horario de los comercios, empresas y colegios".

Promesas electorales Realidad o banalidad

Al realizar esta propuesta demuestra que no se anda con reparos: 11 meses, 12 horas y 7 días de la semana. Sin embargo, únicamente ha proclamado un eslogan y **no ha especificado ninguna medida para poner en práctica este objetivo**. No dice qué van a ser los centros cuando finalicen las clases. No dice si su función va a reducirse a la dinamización social o si quedarán como meros refugios de urgencia para "aparcar" a los niños. Además tampoco dice si serán los docentes de esos centros, otro tipo de profesionales cualificados o incluso voluntarios, los encargados de organizar y vigilar las actividades extraescolares dentro del centro.

En el año 2002, su partido cifró en 80 millones de euros el coste aproximado que supondría la apertura de los centros de infantil y primaria una hora antes todos los días lectivos (175 días). Esta hora extra tendría un coste aproximado de medio millón de euros. Si se tiene en cuenta esta estimación, ¿cuánto supondría abrir los centros durante este tiempo? No pretendemos quemar la calculadora, ni tampoco los Presupuestos Generales del Estado para Educación, pero la adopción de esta medida es prácticamente inviable si se tienen en cuenta los presupuestos actuales.

Además, esta medida implicará la contratación de un amplísimo número de profesionales, aunque con este inconveniente ya contaron en 2002, cuando Alejandro Tiana, el entonces Secretario General de Educación, declaró que la organización del tiempo no lectivo en colegios recaería, o bien en manos de universitarios "con algún tipo de beca", o bien en voluntarios. ¿De dónde saldrían decenas de miles de personas dispuestas a trabajar en estas condiciones y prácticamente gratis? Espero que hayan previsto esta situación.

Desde ANPE pedimos que estas promesas elec-

torales, junto con otras como la de una educación pública de lujo, bilingüe y con un ordenador por cada dos alumnos, **sean coherentes e intenten solucionar el problema de la conciliación de la vida familiar y laboral**, proponiendo medidas de flexibilidad en la jornadas laborales de los trabajadores o implantando de forma definitiva y por Real Decreto la jornada continua, lo que facilitaría mucho esa conciliación, además de sus beneficios pedagógicos. Independientemente (como reflejan nuestras señas de identidad) del partido que ostente el poder, ahí estaremos para reclamar a la Administración la dignificación laboral, social y salarial que los docentes de nuestra región merecen, haciendo cumplir todas las promesas sin perjuicio de nuestros intereses.

Zapatero afirmó que quería abrir los colegios de infantil y primaria 7 días a la semana, 12 horas al día y 11 meses al año



1 Tengo 65 años de edad pero no llego a tener 35 años de servicio. En caso de que decida pedir la prórroga hasta los 70 años, ¿me computarán los servicios que preste en el momento de mi jubilación?

La respuesta a su pregunta es sí porque obviamente el tiempo que esté en activo seguirá cotizando. Al no llegar a tener cotizado el periodo para obtener el 100% del haber regulador (que es de 35 años) dichas cotizaciones se tendrán en cuenta para obtener finalmente su porcentaje de haber regulador.

Un ejemplo es clarificador: una persona de 65 años y con 27 de servicios solicita la prórroga de jubilación y cotiza 5 años más. En el momento de su jubilación, a los 70 años, tendrá cotizados 32 años, y con dichas cotizaciones se establecerá su porcentaje de haber regulador, que en este caso sería del 89,04 %.

En relación con el tema anterior es frecuente también la siguiente cuestión: Si a los 65 años de edad pido la prórroga de la jubilación, ¿he de permanecer en activo obligatoriamente hasta los 70 años?

La respuesta es no porque si antes de cumplir los 70 años el funcionario que ha obtenido la prórroga de jubilación desea jubilarse, lo puede hacer porque está en activo voluntariamente. Solamente es necesario hacer la comunicación con un mes de antelación a la Administración competente, informando de la fecha en que se desea que se produzca su cambio a la situación de pasivo.

La respuesta es sí porque, obviamente, el tiempo que esté en activo seguirá cotizando

2 ¿Dónde debo presentar el parte de baja o de ITS?

Esta es una cuestión muy suscitada últimamente. La presentación del parte de baja puede hacerse en el centro de trabajo o en la Delegación correspondiente. En ambos lugares pueden presentarse también los partes de continuidad o confirmación.

El motivo de su presentación en estos sitios es que debe hacerse en el lugar que permita que se tenga conocimiento de dicha baja lo antes posible, para que se tomen las medidas pertinentes para la prestación del servicio y la posible sustitución del funcionario afectado.

Y sobre lo anterior puede surgir también la siguiente cuestión: ¿Si presento la baja en la Delegación debo comunicarlo al centro? Entiendo que éticamente sí, aunque no existe una norma legal imperativa que determine que debe comunicarse también al centro. Sin embargo éste sí debe tener conocimiento de que existe dicha baja para que se tomen por parte del mismo las medidas pertinentes para la prestación del servicio educativo.

En ambos lugares pueden presentarse también los partes de continuidad o confirmación





¿ es tu centro escolar seguro ?

José Virgilio Lozano Ruiz
Secretario de Comunicación de ANPE-Albacete

Cuando se habla de seguridad en los centros educativos no se está hablando de un problema imaginario ni se está haciendo demagogia con la Administración. **El problema de la seguridad es real y grave.**

Seguridad en los centros educativos

En su campaña ¿ES TU CENTRO ESCOLAR SEGURO? ANPE denunció -y continúa haciéndolo- el incumplimiento sistemático de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales en Castilla-La Mancha. Sin embargo, es necesario destacar que en los dos últimos años se está intentando paliar la situación y que se están adoptando medidas para mejorar la seguridad en los centros educativos.

Confirmando lo anunciado en la campaña de ANPE, la revista 'Consumer Eroski' ha publicado un estudio a nivel nacional en el que se han analizado 208 centros escolares de educación infantil, primaria y secundaria y que concluye que **el 25% de los colegios suspende en seguridad.**

El análisis se dividió en dos apartados. Por una parte, el estado de las instalaciones del interior y exterior del recinto. Y por otra, las medidas de prevención, entendiendo por éstas los procedimientos y protocolos de actuación en caso de siniestro; los planes de formación de alumnos, profesores y personal no docente; la realización de simulacros de emergencia en caso de incendio o catástrofe y los sistemas de prevención.

Para la realización de este informe, en el que se analizaron 159 centros públicos, 13 privados y 36 privados-concertados, los técnicos de la revista realizaron una visita a cada colegio durante el pasado mes de enero, acompañados por un responsable designado por cada centro y que facilitó el acceso a todas las zonas: patio, aulas, aseos, gimnasio, comedor y cocina, etc.

Durante el tiempo que los técnicos dedicaron a la visita a cada centro prestaron especial atención a la seguridad frente a una hipotética situación de evacuación del centro, a los peligros existentes para la integridad física de los escolares en el interior del edificio o edificios y al

entorno exterior perteneciente al colegio o escuela.

Del estudio publicado se extraen dos interesantes conclusiones. La primera de ellas es que la seguridad en buena parte de los centros sigue siendo muy mejorable ya que el 27% de los colegios ha suspendido el examen. La segunda conclusión es que, sin embargo, la evolución registrada en los últimos cinco años es innegable. En una investigación realizada con esta misma metodología en 2003 la proporción de suspensos representaba un preocupante 68%.

Los mayores progresos se han producido en la seguridad, tanto de los espacios abiertos (patios, canastas, porterías), **como de los recintos interiores** (aulas, aseos, comedor, gimnasio) ya que han merecido una calificación global de "muy bien" (cabe recordar que en 2003 la nota fue "regular", suspenso alto). No obstante, uno de cada diez colegios ha suspendido el examen en estos apartados. La sujeción de porterías, canastas y otros equipamientos deportivos, motivo frecuente de los accidentes más graves en los centros escolares, ha experimentado una mejora. Mientras que en 2003 se encontraron sujeciones poco seguras en el 14% de los centros, en 2008 esta proporción ha descendido a un 1%.

También ha mejorado de forma notable **la implicación del personal en la seguridad del centro**, que ha pasado de un "muy mal" hace cinco años al "bien" actual. En este caso, el número de colegios que no aprueba llega al 14%. Los peores resultados corresponden a la **seguridad ante incendios y las emergencias**, cuya valoración media final no pasa de un "regular" y además en uno de cada tres centros se valora con un suspenso. Al menos, ha habido una mejora con respecto a hace cinco años, ya que en 2003 este bloque de seguridad ante incendios y otras emergencias obtuvo una nota media de "muy mal".



- La seguridad en buena parte de los centros sigue siendo muy mejorable, ya que el 27% de los colegios ha suspendido el examen.
- La evolución registrada en los últimos cinco años es innegable.
- En 2003 la proporción de suspensos representaba un preocupante 68%.

Desde el sindicato ANPE se ha puesto de manifiesto en todas las reuniones de salud laboral a nivel regional que la **Administración Educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha** tiene la obligación de realizar un **Plan de Emergencia en los centros educativos**. Plan que debe contener las instrucciones para la realización de ejercicios de evacuación en situaciones de emergencia de forma periódica y sistemática.

En la actualidad este Plan de Emergencia ya se está realizando en algunos centros. Pero en la mayoría, ni se ha hecho ni tampoco se ha formado a los miembros de la comunidad educativa para su puesta en funcionamiento.

Teniendo en cuenta lo recogido en este informe a nivel nacional queda claro que los centros educativos suspenden en seguridad y que es necesaria una mayor concienciación de la comunidad educativa, sobre todo, la del principal responsable en materia de prevención que, en nuestro caso, es la Consejería de Educación. Desde el Sindicato ANPE, exigimos a la Junta que tome todas las medidas necesarias para la aplicación las normas de Prevención de Riesgos Laborales para conseguir la protección íntegra de la salud de los miembros de la comunidad docente de Castilla-La Mancha.



Aníbal Alfaro García
Asesor Jurídico de ANPE-CLM

La sentencia dictada el 4 de marzo de 2008 por el TSJ de Andalucía, sede de Sevilla, es clara, escueta y terminante, con un sólido fundamento jurídico y jurisprudencial. Puede que su contenido nos agrade en mayor o menor medida pero lo que es innegable es que pone de manifiesto la polémica surgida en torno a la asignatura de 'Educación para la Ciudadanía'.

Educación para la Ciudadanía

Sobre la sentencia de Andalucía que establece la objeción de conciencia en Educación para la Ciudadanía

L

os demandantes consideran que la asignatura de 'Educación para la Ciudadanía'

vulnera sus derechos fundamentales a educar a sus hijos en la formación religiosa y moral acorde con sus propias convicciones (art.27.3 CE) y con la libertad religiosa (art.16.1 CE). Por este motivo y también porque la asignatura se plantea como contenido y fin de la formación de la conciencia moral de los alumnos, con unos objetivos y unos contenidos que fija el Gobierno mediante Real Decreto. Para los demandantes, dicha "ética cívica" es distinta a la personal y creada por el Estado y, además, es cambiante e impuesta por el sistema educativo o a través del mismo en cada momento de vigencia.

El Fiscal y la Comunidad de Andalucía se oponen por considerar que el derecho a la objeción de conciencia no está regulado expresamente mediante una norma y porque solamente tiene su declaración genérica en la Constitución en su artículo 30.

El TSJ de Andalucía parte de la premisa de que los derechos y libertades fundamentales son de aplicación directa por todos los órganos jurisdiccionales y vinculan a todos



los poderes públicos, tal y como estableció la sentencia del Tribunal Constitucional 53/1985. Esta sentencia reconoce el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia, aunque éste no esté expresamente regulado por una norma legal, y que dicho derecho de objeción de conciencia forma parte del contenido del derecho fundamental a la libertad ideológica y religiosa, reconocido en el art. 16.1 de la CE, tal y como ha sido reconocido en varias sentencias por el Tribunal Constitucional y por el Tribunal Supremo.

Igualmente, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en dos sentencias de 29 de junio y 9 de octubre de 2007, ha reconocido el derecho de los padres a que se respeten sus con-

vicciones religiosas y filosóficas en la educación de sus hijos y el deber del Estado de respetar las convicciones, tanto religiosas como filosóficas de los padres en el conjunto del programa de enseñanza pública.

Y se concluye que el interés público está en la garantía de los derechos, que al final es lo que justifica la existencia del Estado y sus potestades. Entre estos derechos están la libertad ideológica y religiosa (art. 16.1 CE) y el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones (art. 27.3 CE). La salvaguarda de estos derechos mediante la objeción de conciencia no pone en peligro el ordenamiento jurídico democrático, simplemente refleja su funcionamiento. En último caso, corresponde al legislador crear instrumentos para hacer compatible estos derechos con que la enseñanza sea obligatoria y gratuita (art. 27.4 CE).

Esta es la polémica que se vivirá próximamente en Castilla-La Mancha si antes no se tiene una sentencia definitiva que ponga fin a esta cuestión. Y esto sucederá en cuanto se ponga en marcha la asignatura de 'Educación para la Ciudadanía' el próximo curso escolar.



Jose María Mateos-Aparicio Naranjo
Vicepresidente de ANPE-Ciudad Real

El mes pasado comentábamos que uno de los temas que más preocupa en la actualidad en los centros educativos es saber programar por competencias y también que la Administración Educativa, como casi siempre, había optado por el modelo del **más difícil todavía**.

Las **incompetencias** básicas [II]

L

a angustia, el desasosiego y la sensación de saber menos que antes de formarse surgen después de haber asistido a un curso de “contra-formación” de

los muchos que se están ofertando al profesorado, en los que el “profeta” de turno habla de todo lo que quiere menos de lo que realmente interesa.

En su célebre grabado ‘El sueño de la razón produce monstruos’, Goya ya nos advertía que cuando la razón abandona a la persona, en un estado inconsciente como es el del sueño, vienen a su mente sus miedos inconscientes, sus monstruos interiores. El resultado es que yo acudía a que me enseñaran a programar por competencias pero después de tres insufribles sesiones de teoría, regresé a mi centro con el objetivo de realizar un seminario en el que la programación fuese realizada entre todos. Seminario en el que ninguno sabía programar por competencias.

Pero ¿qué son las competencias? La definición es la siguiente: **“conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores que son necesarios para el desarrollo personal, escolar y social del alumno y que se han de desarrollar a través del currículo”**. Podéis compararla con la que os pueden ofrecer en un curso de formación, citando a Perrenoud, 2004: **“las competencias básicas no son en sí mismas conocimientos, habilidades o actitudes, aunque movilizan, integran, orquestan tales recursos”**.

Después de leer un par de veces la cita, os podréis dar cuenta de que “da igual Juana que su hermana” y os podréis preparar para otra perla: “el

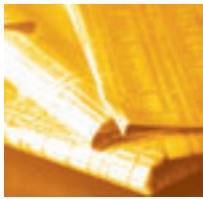
ejercicio de la competencia pasa por operaciones mentales complejas sostenidas por esquemas de pensamiento”. El ejercicio de la incompetencia pasa por el mismo tipo de operaciones y esquemas mentales, por si el ponente no lo sabía.

Cualquier persona con el título de experto puede ayudarnos mucho más en dos minutos diciéndonos que no nos preocupemos y que lo único que debemos hacer es fijarnos en el Anexo I de los decretos de currículo; que elaboremos una tabla con dos columnas, una con las competencias básicas y otra en la que anotar las capacidades o habilidades asociadas a cada una de ellas y que posteriormente tengamos esta tabla delante cuando hagamos nuestra programación. Programación en la que va a haber un elemento nuevo que se llama **‘Desarrollo de las competencias básicas’** y que consiste en que nos aseguremos de que al final de la unidad didáctica, de nivel, ciclo o etapa, el alumno adquiera las competencias básicas.

De lo que se trata, nada más y nada menos, es de poner en ejecución el principio atribuido al fraile franciscano inglés del siglo XIV Guillermo de Ockham: “Entia non sunt multiplicanda praeter necessitatem” (“No ha de presumirse la existencia de más cosas que las absolutamente necesarias”). En resumen, que a igualdad de condiciones la solución más sencilla probablemente es la más correcta.

¡Cuánto dinero ahorraríamos a los contribuyentes y cuántos dolores de cabeza evitaríamos a los profesores! Pero nuestros ingenieros educativos continúan su estrategia: **“si no entra, no lo fuerces, trae un martillo más grande”**.





6 de marzo Personal docente

Orden de 26-02-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan licencias por estudios destinadas a funcionarios de carrera docentes para el curso 2008-2009 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. nº 50 de 06-03-2008. Pág. 6.392

7 de marzo Concurso de Traslados

Resolución de 07-03-2008, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la relación provisional de puestos de trabajo vacantes a proveer en el concurso de traslados y procesos previos del cuerpo de maestros convocados por resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de 29-10-2007.

D.O.C.M. nº 51 de 07-03-2008. Pág. 7.993

7 de marzo Oposiciones

Resolución de 26-02-2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño; procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo y selección de aspirantes a interinidades para el turno libre y el turno de discapacitados.

D.O.C.M. nº 51 de 07-03-2008. Págs. 6.597-7.883



19 de marzo Educación

Corrección de errores a la Orden de 04-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado en la educación primaria.

D.O.C.M. nº 59 de 19-03-2008. Pág. 9.023

19 de marzo Concurso de Traslados

Resolución de 13-03-2008, de la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados convocado por Resolución de 29-10-2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, entre funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

D.O.C.M. nº 62 de 24-03-2008. Pág. 9.336

19 de marzo Concurso de Traslados

Resolución de 18-03-2008, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se adjudican provisionalmente los destinos del concurso de traslados y procedimientos previos del Cuerpo de Maestros convocado por Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de 29-10-2007.

D.O.C.M. nº 62 de 24-03-2008. Pág. 9.415

25 de marzo Concurso de Traslados

Resolución de 13-05-2008, de la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso específico de traslados convocado por resolución de 20-12-2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, entre funcionarios docentes de Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, pertenecientes al ámbito de gestión de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para cubrir puestos de carácter itinerante en centros y aulas de educación de personas adultas.

D.O.C.M. nº 63 de 25-03-2008. Pág. 9.729





Jerónimo Anaya Flores
Secretario de Actas ANPE-Ciudad Real

(“Pique sin odio”, Lope de Vega, *Arte nuevo...*, v. 345)

Turismo religioso

En esta (que dicen) España laica, las viejas costumbres se mantienen por los siglos de los siglos, al menos en su aspecto exterior. Y alguien se encarga de crear verdaderas barbaridades lingüísticas, como sucede con el caso del turismo religioso.

- A ver, ¿a dónde irás estas vacaciones primaverales? (El emisor se refiere a las vacaciones de Semana Santa).

- Pues no sé. Depende del tiempo.

A lo mejor “vacaciono” en la playa o me voy a Sevilla a ver “procesionar” los pasos y penitentes.

Y el posible turista playero o religioso escucha al hombre del tiempo que interviene al final del telediario: Con el cambio climático, esta Semana Santa, a pesar de venir tan adelantada, será excelente. Vamos, que los pasos podrán “procesionar” o que podrás darte un chapuzón en la playa.

- Caramba con el tiempo. O sea, que será bueno para “playear” o “procesionar”. Pues este año a “procesionar” toca.

Entre tanta barbarie lingüística, se preparan las maletas y las tarjetas de crédito. A lo mejor, a última hora, se cambia de destino, ya que éste no importa. O se opta por ir primero a la playa y luego a las procesiones o viceversa, aunque casi siempre algún aguacero deja desierta la arena o impide “procesionar” por más que los hermanos de la cofradía lloren como “magdalenas”. La “sagrada” televisión se ha encargado de popularizar el llanto de los cofrades y ahora lloran hasta los de los pueblos. Hacen pucheros y vierten lágrimas de cocodrilo porque su cristo o su virgen llevan no sé cuántos años sin “procesionar”. Yo creo que el estado laico les tendría que quitar puntos de su carné ecológico por llorar en tiempos de sequía. Llorar porque llueve es, por lo menos, tan pecado (laico) como fumar en clase o en la oficina.

Al menos el turismo religioso podría servir para explicar la historia que ya no explican los libros de texto. También se podría aclarar cómo la ciudadanía del progreso y del liberalismo continúa aún embelesándose ante las procesiones, moviéndose al compás de tambores y cornetas, como “fariseo en paso”. Es el oxímoron de la modernidad: la feria del turismo religioso, el mercado del corazón huero que “procesiona” tras un trono, o que carga sobre sus hombros la efigie de un cristo o un sayón, importándole sólo el manto bordado en oro o los cientos de cirios cuya luz compite, en vano, con las farolas de las avenidas. A ver, a ver que me explique esa ‘Educación para la Ciudadanía’, el porqué del turismo religioso en la España laica; que me comente estos versos del poeta: “¿Cómo puedes salir en procesión / si tu Cristo es un Cristo de desván / y en las velas tus rezos sólo están / porque nunca hubo fe en tu corazón?”. La vieja ‘*Enciclopedia Álvarez*’ traía un poema de Gabriel y Galán: ‘La pedrada’ que relataba una procesión de Semana Santa. Entonces todavía no había turismo religioso ni ‘Educación para la ciudadanía’... Por eso un chaval, viendo que un sayón azotaba a Cristo, de una pedrada arrancó la cabeza al vil verdugo. ¡Barbarie de otros tiempos! Ya dije que entonces no había educación ni ciudadanía. Por eso, cuando le preguntaron por qué lo había hecho, el rapaz se limitó a contestar: “¡Porque sí, porque le pegan / sin hacer ningún motivo!”. Hoy le siguen pegando sin hacer ningún motivo. Pero las nuevas enciclopedias no tienen guijarros a mano.

Seguidillas de las lenguas de España

No sé qué tiene, madre,
el español
que políticos dicen
que se acabó.
Dicen que fuera,
que fuera el castellano
de las escuelas.

Catalán y gallego
y antiguo vasco:
lenguas de España como
el castellano.
¡Lenguas de España:
las lenguas solo sirven,
ay, para hablarlas!

Madre, no sé qué tiene
el español,
que quieren que se calle
su clara voz.
¡No callará,
que si calla, se calla
la libertad!



[confidencial]

Juan Carlos Illescas Díaz
Presidente de ANPE-CLM

Importancia y urgencia frente a tibieza

Hemos tratado de rentabilizar al máximo el valor de vuestros votos buscando el mayor de los consensos posibles con los otros sindicatos

En la estrategia sindical que tan buenos frutos nos ha dado desde que fuimos transferidos, para ANPE siempre ha habido una máxima: **tener los oídos siempre dispuestos para canalizar las inquietudes, las aspiraciones y las propuestas de mejora de las condiciones laborales de exclusivamente los diferentes colectivos docentes de la Enseñanza Pública de Castilla-La Mancha.**

Paralelamente, hemos tratado de rentabilizar al máximo el valor de vuestros votos buscando el mayor de los consensos posibles con los otros sindicatos y, siempre que sus intereses han coincidido con vuestras demandas y con nuestras reivindicaciones, los avances, considerados comparativamente con el resto de CCAA, han sido muy importantes.

A lo largo de todo este curso, estamos intentando llegar a un Acuerdo que reponga al profesorado de Castilla-La Mancha en la mejor de las situaciones posibles, toda vez que, a lo largo de estos últimos meses, se han alcanzado diferentes acuerdos en otras comunidades autónomas que han conseguido superarnos en diferentes cuestiones.

Así, con el ánimo antes señalado, hemos pedido a los otros sindicatos que planteáramos un frente común para conseguir, en esta última fase de negociación, el mayor y mejor de los avances en los siguientes temas: **aumento de las retribuciones, ampliación de las plantillas, reducción de la jornada lectiva, reducción de los ratios, mejora en los permisos y licencias y aumento del Programa de Acción Social.**

Caso, caso... lo que se dice caso, no nos han hecho mucho. El resto de sindicatos prefiere "guerras" individuales y planteamientos tibios.

La Consejería de Educación amenazante y desafiante -pero feliz-, nos invita a que le demos la firmeza de nuestras reivindicaciones. No escarmienta de recientes movilizaciones con graves costes tanto para el prestigio de instituciones y servicios públicos como para trabajadores y ciudadanos-usuarios.

P.D. De ahí la importancia y la urgencia.





CASTILLA LA MANCHA

ANPE S.I.

SOLICITUD DE INGRESO

PROVINCIA EN LA QUE DESEO AFILIARME ()

(Enviar esta solicitud a la provincia que hayáis indicado como provincia de afiliación)

FOTOGRAFÍA



DATOS PERSONALES

D.N.I.: FECHA DE NACIMIENTO: DE 19.....
1^{er} APELLIDO: 2^o APELLIDO: NOMBRE:
DIRECCIÓN: C. POSTAL:
LOCALIDAD: PROVINCIA:
TELÉFONO DE CONTACTO: OTRO TELÉFONO: e-mail:

DATOS PROFESIONALES

TITULACIÓN ACADÉMICA: Otras:
ESPECIALIDAD/ES POR LA QUE DESEAS FIGURAR EN NUESTRA BASE DE DATOS:
TRABAJA: SI NO N.R.P.:
Rellene los siguientes datos caso de estar trabajando
Centro: Localidad:
Definitivo Provisional Interino Tfno. Trabajo:
Especialidad por la que ejerce:
En, a de de 200

ORDEN DE CARGO BANCARIO

BANCO /CAJA(nombre entidad): LOCALIDAD:
DIRECCIÓN SUCURSAL: C. POSTAL:
AUTORIZO a esa entidad para que en mi nombre, y con cargo a mi cuenta, tenga a bien abonar mis cuotas a ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE

En espera de ser atendido, se reitera suyo affmo.

Firma

Titular de la cuenta

ENTIDAD SUCURSAL D C N° DE CUENTA

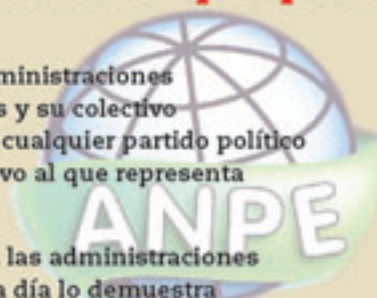
.....

En, a de de 200

¿Cual es el único sindicato que puede definirse como... ?

NEGOCIADOR con las administraciones
COHERENTE con sus ideas y su colectivo
INDEPENDIENTE de cualquier partido político
SINCERO con el colectivo al que representa

SECTORIAL al estar dedicado a las administraciones
PROFESIONAL y su trabajo día a día lo demuestra
COMPROMETIDO pues sus intereses son los tuyos
INTEGRO en su trabajo diario



El único
Sindicato de
docentes
para
docentes

ESTAS CASAS VUELAN



Un buen comprador sabe reconocer una buena oferta. Si no quieres que te la quiten de las manos descubre tu casa junto al mar totalmente amueblada y equipada, con unas condiciones especiales*. Sólo para ti, por ser miembro de ANPE disfruta de 3.000€ de descuento.

* Consulta las bases de la promoción en las oficinas de ANPE o en cualquier oficina TM.



Grupo
Inmobiliario

COSTA BLANCA



*Hipoteca
cuota 0€
1^{er} año



*Hipoteca
cuota 0€
1^{er} año



6% Rentabilidad:
mediante alquiler
garantizado dos
años

Residencial Arenales Playa

Arenales del Sol - Alicante
Apartamentos de 1, 2 y 3 dormitorios
Completamente amueblados y equipados
Piscina, pistas deportivas, zonas verdes y
parque infantil
Aparcamiento incluido

Desde **121.000€**

Residencial Terramar

Playa del Torres - Villajoyosa
Apartamentos en primera línea de 2 y 3
dormitorios
Maravillosas vistas al mar
Completamente amueblados y equipados
Piscina, jacuzzi y club social con gimnasio y
sauna
Aparcamiento incluido

Desde **143.000€**

Residencial NovoGolf

Orihela Costa - Alicante
Apartamentos de 1 y 2 dormitorios
Completamente amueblados y equipados
Piscina, parque infantil y zonas verdes
Plaza de aparcamiento incluida

Desde **118.000€**

WWW.TMGRUPOINMOBILIARIO.COM

Más información en:
C/ Rosario, 93 - ALBACETE
Tel. **967 21 31 71**

ELIGE TU CASA. ELIGE TU VIDA

* Financiación máxima del 80% PVP. Sujeto a aprobación por entidad bancaria. Consultar resto de las condiciones específicas, en las oficinas de TM Grupo Inmobiliario.

Otras promociones en:

COSTA DE VALENCIA | MALLORCA | COSTA BLANCA | MURCIA | COSTA ALMERÍA | MÉXICO